

M.R./y.s.

RESOLUCION No. 0587/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Silvano Baiz: "**Quiosco policial en desuso, obstáculo para el tránsito**".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que ha recibido respuesta de la Jefatura de Policía de Paysandú, que manifiesta que no cuenta con registro alguno sobre la construcción de dicho quiosco y que por el momento no es posible reactivar su funcionamiento por carencia de personal;

II) que al encontrarse el mismo, en predio propiedad de la Intendencia Departamental, no hace objeciones a que se disponga del mismo;

III) que, por lo expuesto se sugiere se oficie a la Intendencia Departamental adjuntando la respuesta recibida, a fin de que informe sobre cuál es el Organismo competente para la demolición del quiosco de referencia.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.-** Oficiése a la Intendencia Departamental, en los términos expresados en el CONSIDERANDO III).
- 2o.-** Permanezca en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para seguimiento.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (15 votos en 27).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General